

Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo.

ACTA nº 3 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2024, se reúne a las 9:00 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la Cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras incluidas en el proyecto denominado " Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el término municipal de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, con un presupuesto base de licitación de 743.829,67 €, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena Mª Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo.		
Vocales:	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General, Servicio Administrativo de Turismo.		
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.		
	Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General, en representación del Servicio de Asesoría Jurídica.		
Secretaria:	Dña. Beatriz Elena Perdomo Morales, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.		

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación presentada, en el plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto mediante requerimiento de la Secretaria de la Mesa de 14 de junio de 2024, por la mercantil Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. (B38420121), de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Al respecto, una vez examinada la misma, se verifica lo siguiente:

Documentación	Cumple/No	Observaciones	Enlace
	cumple		
Cláusula 19.1 Acreditación de la	Cumple	De conformidad con lo	ROLECE
capacidad de obrar y de la		dispuesto en el ROLECE.	ESCRITURA
personalidad.			
Cláusula 19.3 No prohibición de	Cumple	De conformidad con lo	ROLECE
contratar		dispuesto en el ROLECE.	
Cláusula 19.4 Solvencia	Cumple	De conformidad con la	ROLECE
económica y financiera y técnica o		clasificación que consta	
profesional y clasificación		en el ROLECE.	
Cláusula 19.4 Compromiso de	Cumple	De conformidad con	Informe técnico
adscripción de medios: Títulos		informe técnico.	
académicos, currículo y vida			
laboral.			









Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMaOf+32kqs9kOsoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMaOf%2B32kqs9kOsoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Cláusula 19.5.1) Cumple con IAE	Cumple	Declaración responsable,	DRIAE
Gladadia 19.5.1) Cumple Con IAE	Cumple	·	
		alta en IAE y justificante	PAGO IAE
		abono.	OFFICIONS : T.
Cláusula 19.5.2) Cumple con	Cumple	Certificado de estar al	CERTIFICADO AEAT
obligaciones tributarias del Estado		corriente con la AEAT	
Cláusula 19.5.3) Cumple con	Cumple	Certificado de estar al	CERTIFICADO ATC
Agencia Tributaria Canaria		corriente con la ATC.	
Cláusula 19.5.4) Cumple con	Cumple	Certificado de estar al	CERTIFICADO
obligaciones tributarias Cabildo		corriente con el ECIT.	CABILDO
Cláusula 19.5 Cumple con	Cumple	Certificado de estar al	CERTIFICADO SS
Seguridad Social		corriente con la Seguridad	
		Social.	
Cláusula 19.8) Acreditación del	Cumple	Consta Anexo VIII.B.	DRRPRL
cumplimiento de requisitos en			
materia de prevención de riesgos			
laborales.			
Cláusula 19.9 Compromiso de	Cumple	De conformidad con las	DR COMPROMISO
cumplimiento de los principios	·	declaraciones	
transversales del PRTR		presentadas.	
	0	•	DNIGH
Cláusula 19.9 Cumplimiento del	Cumple	De conformidad con las	DNSH
principio de "no causar daño		declaraciones	
significativo".		presentadas.	
Cláusula 19.9 Declaración de	Cumple	De conformidad con las	DACI
Ausencia de Conflicto de Intereses		declaraciones	
(DACI).		presentadas.	
Cláusula 19.9 Aceptación de	Cumple	De conformidad con las	DR DATOS
cesión y tratamiento de datos.	·	declaraciones	
		presentadas.	
Cláusula 19.9 Acreditación de la	Cumple	Certificado de situación	CENSO
inscripción en el Censo de		censal.	
empresarios, profesionales y			
retenedores de la Agencia Estatal			
de la Administración Tributaria.			
Cláusula 20. Constitución de la	Cumple	Seguro caución. Carta de	<u>GARANTÍA</u>
garantía definitiva.	,	pago	Carta de pago garantía
3		1 - 3 -	The second of th









Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





Por su parte, en relación con la solvencia técnica y el requisito adicional de solvencia consta informe técnico de 1 de julio de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional este Servicio Técnico informa:

Solvencia Técnica o profesional:

El propuesto como adjudicatario Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, donde se verifica que posee la clasificación exigida:

Grupo G Subgrupo 6 Categoría 3

Por lo que se entiende que cumple con el requisito de Solvencia Técnica y Profesional.

- Adscripción de medios

Respecto al Ingeniero de Caminos, Canales o Puertos, Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con 8 años de experiencia mínimos como <u>lefe de obras</u> de igual naturaleza a las del objeto del trabajo con una dedicación del 100% a la obra objeto del contrato, se designa a **D. Sergio Campo Fernández con DNI** ***506***, Ingeniero Civil, aportando:

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Título Académico.
- Currículo profesional, donde se indican las obras, con sus características, donde ha participado desarrollando la función para la que se propone.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto al <u>encargado</u> de obras con 8 años de experiencia en obras de igual naturaleza a las del objeto del trabajo con una dedicación del 100% a la obra objeto del contrato, se designa a **D. Marcos Jesús Hernández Martín con DNI** ***175***, anortando:

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Currículo profesional.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto al Ingeniero o Ingeniero Técnico en Topografía con 3 años de experiencia mínimos como topógrafo en obras de igual naturaleza a las del objeto del contrato, con una dedicación del 30% a la obra objeto del contrato (presente en la obra 2 días a la semana mínimo en fase de replanteo), se designa a **D. Rodolfo Plasencia Rodríguez** con **DNI** ***504***, aportando:

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Título Académico
- Currículo profesional, donde se indican las obras, con sus características, donde ha participado desarrollando la función para la que se propone.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo cual la Mesa verifica que la documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma resultando conforme a lo estipulado en la cláusula 19 y 20 de PCAP, tomando para ello en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo con fecha de 1 de julio de 2024, respecto a la solvencia técnica y el requisito adicional de solvencia.

Finalmente, se da cuenta el resultado del Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés realizado por MINERVA, que indica que no detecta existencia de riesgo (bandera verde).

1.- En consecuencia, <u>la Mesa acuerda reiterar la propuesta de adjudicación acordada en sesión de 11 de junio de 2024 a favor de la empresa ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. (B38420121)</u>









Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





Seguidamente, siendo las 09:15, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.









Código Seguro De Verificación	• Verificación C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas		03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/4

